

General de Recursos Humanos (CAP-P N° 160), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1863545-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0212-2020-MTC/01

Lima, 10 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Ismael Sutta Soto en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1863104-1

## ORGANISMOS EJECUTORES

### ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

### Renuevan la designación de Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037-2020-COFOPRI/DE

Lima, 10 de marzo de 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 121-2020-COFOPRI/TAP del 18 de febrero de 2020, emitido por la Secretaría del Tribunal Administrativo de la Propiedad, así como el Informe N°

131-2020-COFOPRI/OAJ del 06 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, señala que el Tribunal Administrativo de la Propiedad, es la segunda y última instancia administrativa en materia funcional, integrado por cinco (05) vocales titulares, además de dos (02) vocales suplentes, designados por el Director Ejecutivo, por periodos de tres (03) años consecutivos y renovables;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 063-2017-COFOPRI/DE del 10 de marzo de 2017 se designa a la abogada Ruth Silvana Castro Velarde como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del COFOPRI por un periodo de tres (03) años;

Que, estando próximo a concluir el periodo de tres (03) años a que hace referencia el considerando precedente, resulta necesario renovar la designación de la citada profesional como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por el periodo de tres (03) años, de modo que integre dicho órgano colegiado;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Renovar la designación de la abogada Ruth Silvana Castro Velarde como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a partir del 11 de marzo de 2020, por un periodo adicional de tres (03) años, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ  
Director Ejecutivo

1863143-1

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

### Oficializan uso del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado"

#### RESOLUCIÓN N° 0020-2020/SBN

San Isidro, 10 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 00015-2020/SBN-OAF-TI de fecha 28 de febrero de 2020, del ámbito de Tecnologías de la Información; el Informe Especial N° 60-2020/SBN-DNR-SDRC del 03 de marzo de 2020, de la Subdirección de Registro y Catastro; el Informe de Brigada N° 196-2020/